CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato		**Convenio**	
Licitación Pública		**Contratación Directa**	
Selección Abreviada	X	**Concurso de Méritos**	

En Bogotá D.C., a los **23 de Diciembre de 2025** se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Doctora **LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN** , en calidad de Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual - Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, nombrada mediante Resolución DGEN 20257000574 del 14 de noviembre de 2025, el Señor **CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIERREZ**, Representante Legal de REDES AMBIENTALES LTDA con Nit 805.002.908-1, y el funcionario **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ** Director de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental -DCMA en calidad de supervisor asignado mediante memorando No 20253021500 del 7 de marzo de 2025, con el propósito de liquidar el Contrato No. 1548 del 2025.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII.

ALCANCE: Garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de la red de calidad del aire, mediante la atención oportuna en la adquisición de repuestos e insumos para cada uno de los equipos que componen la matriz aire de la Corporación. Lo anterior con el fin de garantizar la calidad y confiabilidad de los datos que reporta el laboratorio sobre el estado del recurso aire con base en la norma ISO/IEC17025.

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato tendrá lugar en la Sede de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA ubicada en la Avenida Troncal occidente N. 18 - 76 en el Parque Industrial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13, del Municipio de Mosquera, o en los lugares que determine la supervisión del contrato para la entrega de los respectivos repuestos e insumos a adquirir.

Plazo Inicial: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 11 de Marzo de 2025

PRÓRROGAS: No aplica

SUSPENSIONES: No aplica

MODIFICATORIOS: No aplica

Fecha de Terminación inicial del Contrato: 10 de septiembre de 2025

Fecha de Terminación anticipada del Contrato: 13 de mayo de 2025 (por el cumplimiento del objeto y obligaciones a cargo del contratista, conforme a lo establecido en la minuta contractual).

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25600056	2025	$ 5.002.828.642

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25802358	2025	$ 169.961.750

Valor Inicial del Contrato: El valor del presente contrato será hasta la suma CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($169.961.750) M/CTE., INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO que la ejecución del contrato conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución.

Valor Adición: No Aplica

Valor Total Incluidas Adiciones: No aplica

Valor Ejecutado: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($169.949.850) M/CTE INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.

III. DESEMBOLSOS

Al Contratista, se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20253030358	3916	08/04/2025	$ 122.135.650,00
2	20253042836	8337	27/05/2025	$ 47.814.200,00
VALOR TOTAL CANCELADO				**$169.949.850,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**$0**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				**$11.900**

El saldo a favor de la Corporación, por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($11.900),** corresponde a la diferencia entre el valor del contrato y el valor ofertado por parte del contratista aprobado por la Corporación y será liberado del CRP No 25802358 una vez suscrita la presente acta de liquidación.

IV. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

Inicial

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	45-44-101163799 Anexo 0	21/02/2025 hasta 21/12/2025	$ 33.992.350,00
Póliza	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales Legales e indemnizaciones	45-44-101163799 Anexo 0	21/02/2025 hasta 21/09/2028	$ 16.996.175,00
Póliza	Seguros del Estado S.A.	Calidad de los bienes suministrados	45-44-101163799 Anexo 0	SI AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 29 DÍAS. Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción.	$ 33.992.350,00

Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	45-44-101163799 Anexo 2	11/03/2025 hasta 08/01/2026	$ 33.992.350,00
Póliza	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales Legales e indemnizaciones	45-44-101163799 Anexo 2	11/03/2025 hasta 08/09/2028	$ 16.996.175,00
Póliza	Seguros del Estado S.A.	Calidad de los bienes suministrados	45-44-101163799 Anexo 2	SI AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 29 DÍAS. Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción.	$ 33.992.350,00

V. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el revisor fiscal **LUZ DARY MATEUS CASAÑA** Revisor fiscal de **REDES AMBIENTALES LTDA**, identificada con cédula de Ciudadanía número 31.930.301 de Cali (Valle) y T.P: No. 30877-T, deja constancia que: (…) "*de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses y un año. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002*" (…). Lo anterior de conformidad con la certificación emitida el día 01 del mes octubre de 2025 y que se anexa a la presente acta.

VI. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, el Contratista **REDES AMBIENTALES LTDA** ejecutó el Objeto del Contrato No. 1548 de 2025, dando cumplimiento a las obligaciones generales y específicas; sin embargo, la liquidación del Contrato no releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Nota: Teniendo en cuanta lo dispuesto en el acuerdo No. 027 del 5 de septiembre de 2025, "*Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones"*, se establece que la Dirección de Laboratorio e innovación Ambiental- DLIA, paso a denominarse Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental -DCMA.

VII. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de lo productos acordados. Se corroboró por el Supervisor pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la Liquidación del Contrato.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

- Acta de terminación
- Informe Final del Contratista
- Balance de Ejecución Presupuestal
- Informe Final de Supervisión
- Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación de Productos y Obligaciones
- Formato de Reevaluación de Proveedores
- Certificado de existencia y representación legal vigente.

CONSTANCIA

"La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 27 de 2025 (Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), el Acuerdo CAR 28 de 2025 (Por medio del cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y se dictan otras disposiciones), Resolución No. 20257000412 del 10 de octubre de 2025 (Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR), Resolución No. 20257000425 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se corrigen unos yerros del anexo de la Resolución DGEN N° 20257000412 de 10 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR), la Resolución No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se delegan unas funciones en el (la) Director (a) de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), y de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos dela Planta de Personal de la Entidad, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA del área o dependencia respectiva". "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita"

Dirección de Gestión Contractual

Revisó Componente Jurídico DGC: Olga Lucia Piñeros Amin - Contratista
Revisó Componente Jurídico DGC: Fidel Quevedo Pastor– Profesional SGC
Revisó Componente Financiero DGC: Ermes Arturo Zambrano- Contratista
Revisó Componente Financiero DGC: Néstor Libardo Rodríguez Salinas – Contratista
Revisó Componente Técnico DGC: Wilmer Yahir Rojas Rincón – Contratista
Revisó Componente Técnico DGC: Fabio Alexander Beltrán Osorio – Contratista.
Revisó Componente Técnico DGC: Iveth Mayerly Caro Lara – Contratista

FECHA: **23 de Diciembre de 2025**

LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN
Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual - DGC

CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIERREZ
Representante Legal
REDES AMBIENTALESLTDA

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Supervisor

Elaboro: Jeimy Julieth Romero Triana (Contratista DCMA)
Revisó: Luis Alfredo Zarate Vásquez (Contratista DCMA)
Sebastián Garcés Restrepo (Contratista DCMA)

Revisó Componente Jurídico DGC: Olga Lucia Piñeros Amin - Contratista
Revisó Componente Jurídico DGC: Fidel Quevedo Pastor– Profesional SGC
Revisó Componente Financiero DGC: Ermes Arturo Zambrano- Contratista
Revisó Componente Financiero DGC: Néstor Libardo Rodríguez Salinas – Contratista
Revisó Componente Técnico DGC: Wilmer Yahir Rojas Rincón – Contratista
Revisó Componente Técnico DGC: Fabio Alexander Beltrán Osorio – Contratista
Revisó Componente Técnico DGC: Iveth Mayerly Caro Lara – Contratista

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII.

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ, Supervisor asignado a la ejecución del Contrato No. 1548 de 2025, CERTIFICO que el contratista **REDES AMBIENTALES LTDA.**, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la minuta contractual.

Fecha: **23 de Diciembre de 2025**

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Supervisor

Elaboro: Jeimy Julieth Romero Triana - DCMA
Revisó: Luis Alfredo Zarate Vásquez (Contratista DCMA)
Sebastián Garcés Restrepo (Contratista DCMA)